



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION**

**MAT.:** Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución de Proyecto "Acceso Vial Empresa Transportes Alicia Letelier Mateluna, Transportes Golfo-E.I.R.L., en Dm. 128.950 de la Ruta 66, **sin viraje a la izquierda**", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio.

**VALPARAISO, 30 OCT. 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Carta de fecha 21.09.2015 de D. Alicia Rosa Letelier Mateluna, en representación de la Empresa de Transportes Alicia Mateluna (Transportes Golfo-E.I.R.L.), en que solicita autorización de ampliación de plazo para ejecución de proyecto, "Acceso Vial Empresa Transportes Alicia Letelier Mateluna, Transportes Golfo-E.I.R.L., en Dm. 128.950 de la Ruta 66, **sin viraje a la izquierda**", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio.

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 995 de fecha 26.05.2015, en que autoriza proyecto "Acceso Vial Empresa Transportes Alicia Letelier Mateluna, Transportes Golfo-E.I.R.L., en Dm. 128.950 de la Ruta 66, **sin viraje a la izquierda**", Comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

D.R.V. N° 2102 /



**1.-Autorizase** por un periodo de seis (06) meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 995 de fecha 26.05.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

El acceso no podrá ser utilizado hasta que no sea construido y recibido por el Inspector Fiscal de Vialidad.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTANA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
M O P DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION



JAT/FAP/GGP/ggp

#### DISTRIBUCION:

Sra. Alicia Rosa Letelier Mateluna

Cooperativa Río Maipo, Parcela N° 56 – Santo Domingo, Casilla N° 240

Sr. Jefe Provincial Vialidad de San Antonio.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. Región Valparaíso.

Archivo: 8822306-9175150-9175962

D:\FAJA\ACCESOS\AMPLIACION DE PLAZO\Ruta 66\Ampl.Plazo.Res.995-2015.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso | Chile  
Teléfonos (56 32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 9278287